

**MINUTA 02/23  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
24 DE FEBRERO DE 2023**

El 24 de febrero de 2023 a las 08 horas con 30 minutos, dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a través de videoconferencia mediante la plataforma Telmex en la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1244682142> a la cual concurrieron en tiempo y forma las personas convocadas e invitadas siguientes:

Nombre	Cargo
<b>Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa</b>	Consejero Electoral del Consejo General y Presidente de la Comisión Jurídica
<b>Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles</b>	Consejero Electoral del Consejo General y Secretario de la Comisión Jurídica
<b>Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes</b>	Consejero Electoral del Consejo General y Vocal de la Comisión Jurídica
<b>Lcdo. Daniel Dorantes Guerra</b>	Consejero Electoral del Consejo General
<b>Mtro. Arturo Bravo González</b>	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano
<b>Lcda. Perla Patricia Flores Suárez</b>	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.
<b>Mtro. Juan Ulises Hernández Castro</b>	Secretario Ejecutivo
<b>Dr. Juan Rivera Hernández</b>	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
<b>Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados</b>	Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
<b>Lcda. Lucero Lugo Camacho</b>	Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica

El propósito de la sesión fue para desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y en su caso, aprobación del “*Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro*”.
4. Presentación y en su caso, aprobación del “*Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*”.

5. **Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Una vez que el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Presidente de la Comisión Jurídica dio la bienvenida a las personas presentes, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario de la Comisión, verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** Se sometió a consideración de las consejerías asistentes e integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por tres votos a favor, informando además que, al tratarse de una sesión extraordinaria, no habría asuntos generales, acto seguido se continuó con el desarrollo de la sesión.
3. **Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”.** Al respecto el Secretario de la Comisión Jurídica dio lectura a los puntos del dictamen.

Por su parte, el Presidente de la Comisión otorgó el uso de la voz al Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a efecto de que realizara la presentación del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Así pues, el Coordinador Jurídico, mencionó que el 22 de julio de 2017 el Consejo General aprobó el Reglamento de referencia, modificado el 22 de diciembre de 2017, el 25 de febrero 2020 y el 13 de enero de 2021, mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/009/20 e IEEQ/CG/A/003/21, así, el proyecto de Reglamento se compone de dos títulos; en los cuales se establece las atribuciones del Comité y a las formalidades de sus actos, las atribuciones de su Presidencia, Secretaría y Vocalías integrantes; se especifican las atribuciones de la Coordinación Administrativa a través del funcionariado que esta designe vinculadas con la colaboración con el mismo; la celebración de sesiones del Comité presenciales o remotas y de carácter urgentes y a las determinaciones que emita.

También señaló que, contiene los procedimientos a cargo del Comité, como es el procedimiento para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, además, se establece la elaboración del programa anual de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto y la elaboración de cuadros comparativos que se indiquen los aspectos técnicos y económicos de los bienes o servicios; establece lo referente al padrón de proveedores del Instituto, a las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, a la adjudicación directa y a las enajenaciones y las disposiciones normativas vinculadas con la rescisión de los contratos.

Finalmente, dijo que el proyecto prevé cuatro artículos transitorios referentes a la abrogación del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios aprobado por el Consejo General el 21 de julio de 2017; su entrada en vigor y la previsión de sus efectos en el caso de contradicción con motivo de las reformas a la normatividad en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como lo correspondiente a su publicación.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto del Reglamento de referencia, los cuales fueron aprobados por tres votos a favor.

4. **Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género”.** Al respecto el Secretario de la Comisión Jurídica dio lectura a los puntos del dictamen.

Por su parte, el Presidente de la Comisión otorgó nuevamente el uso de la voz al Coordinador Jurídico a efecto de que realizara la presentación de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

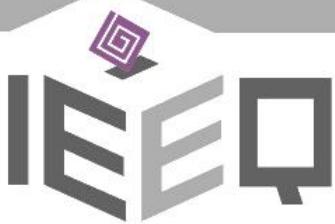
En ese sentido, el Coordinador jurídico mencionó que el 22 de diciembre de 2020 el Consejo General aprobó los Lineamientos a través del acuerdo IEEQ/CG/A/084/20, en atención a la reforma en la materia aprobada el 13 de abril de 2020, así, los Lineamientos se componen de cinco Títulos que se refieren al concepto de violencia política contra las mujeres en razón de género, las conductas a través de las cuales se manifiesta, sobre quiénes pueden cometerla y a la obligación de los partidos políticos para conocer, investigar, sancionar, reparar y erradicar las conductas que constituyen dicha violencia cuando éstas guardan relación con su vida interna.

De igual manera señaló que, los Lineamientos contienen los principios y garantías que se deben observar para la atención de las víctimas y los derechos establecidos en la Ley General de Víctimas y de la prohibición de la conciliación y la mediación en los casos vinculados con este tipo de violencia, también comentó que se establece lo referente a los partidos políticos locales en cuanto a prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en sus documentos básicos, para establecer los mecanismos correspondientes, así como aquellos que promuevan el acceso de las mujeres a la actividad política del partido garantizando la paridad de género.

Por su parte, destacó que los Lineamientos establecen las sanciones y medidas de reparación a favor de la víctima; las medidas cautelares; se prevén las medidas de protección, la presentación cada año ante la Secretaría Ejecutiva de un informe anual sobre las acciones y medidas implementadas en el ejercicio anterior, además de lo relativo al escrito denominado 3 de 3 contra la violencia.

Finalmente, dijo que el proyecto prevé tres artículos transitorios referentes a la abrogación de los Lineamientos para que los partidos políticos con acreditación y registro ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género aprobados por el Consejo General el veintidós de diciembre de dos mil veinte mediante acuerdo IEEQ/CG/A/084/20; su entrada en vigor; y por último su publicación.

Al respecto, la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, Vocal de la Comisión comentó que este ordenamiento ya había sido emitido por el Consejo General en diciembre de 2020 y se habían incorporado a los Partidos Políticos Nacionales, sin embargo, en esta nueva propuesta se han retirado los partidos políticos con registro Nacional porque se encuentran regulados conforme al acuerdo INE/CG517/2020, emitido en esa fecha, por lo que únicamente no se replican las obligaciones que tienen los partidos políticos nacionales, para cumplir en cada una de sus estructuras estatales y se están delimitando estos Lineamientos exclusivamente para los partidos políticos locales, así como también se realiza su adecuación y contenido con las diversas leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que es un seguimiento que se tiene a estos ordenamientos desde diciembre de 2020 que fueron emitidos los primeros Lineamientos en la materia y que tiene como finalidad que los partidos políticos sigan realizando acciones para prevenir, erradicar y eliminar conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo anterior invitó a dar una lectura al ordenamiento y destacó que la Comisión de Igualdad Sustantiva y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos pueden resolver cualquier duda en cuanto a la implementación de este ordenamiento.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN JURÍDICA**

Al no haber intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto de Lineamientos de referencia, los cuales fueron aprobados por tres votos a favor.

5. **Presentación y en su caso, aprobación del “*Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro*”.** Al respecto el Secretario de la Comisión Jurídica dio lectura a los puntos del dictamen.

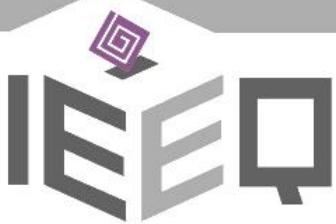
Por su parte, el Presidente de la Comisión otorgó una vez más el uso de la voz al Coordinador Jurídico a efecto de que realizará la presentación de la propuesta de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En ese sentido, el Coordinador jurídico mencionó que el 22 de diciembre 2017 el Consejo General aprobó el Catálogo, el cual fue modificado el 28 de marzo de 2019 y 31 de agosto de 2022 a través de los acuerdos IEEQ/CG/A/009/19 e IEEQ/CG/A/019/22, así, en este dictamen y en atención a la estructura orgánica de las áreas y puestos de la rama administrativa del Instituto y el Programa Operativo Anual 2023 se adiciona al Catálogo la Cédula de Identificación del Puesto de Técnico (a) A adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación; esta cédula contiene la denominación del puesto, área de adscripción, nivel jerárquico, clasificación, puesto inmediato superior, así como una descripción que consta del objetivo y funciones, entre las que se precisan las actividades que desarrolla.

Además, destacó que dicho ordenamiento, prevé los requisitos académicos, experiencia laboral, conocimientos, habilidades y aptitudes para que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto cuente con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones y la realización de actividades de carácter administrativo vinculadas con atención, colaboración, gestión, captura, redacción, recepción, apoyo, auxilio y las demás que sean encomendadas con dicho carácter por parte de la referida Dirección.

Finalmente, dijo que este proyecto contiene cuatro artículos transitorios que se refieren a la modificación del organigrama que contiene el Catálogo; la adición de la cédula que ha sido descrita; a su entrada en vigor, y a su publicación.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto del Catálogo de referencia, los cuales fueron aprobados por tres votos a favor.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN JURÍDICA**

Al haber sido desahogados los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las **08 horas con 52 minutos del 24 de febrero de 2023** se dio por concluida la sesión. Se firma **por duplicado** la presente minuta en **06 fojas útiles**, por las Consejerías integrantes de la Comisión y la Secretaría Técnica de la misma.

Así lo acordaron y firmaron las Consejerías integrantes de la Comisión Jurídica.

**ATENTAMENTE**  
*Tu participación hace la democracia*

**Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa**  
Presidente de la Comisión

**Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles**  
Secretario de la Comisión



**Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes**  
Vocal de la Comisión

**Lcda. Lucero Lugo Camacho**  
Secretaria Técnica de la Comisión

La presente foja, forma parte de la minuta 02/23 correspondiente a la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica celebrada el 24 de febrero de 2023.

JEPZ/CREM/RMGC/IIC